

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

México, D.F., a 19 de noviembre de 2015.

Lic. Fernando Gómez de Lara
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Como es de su conocimiento, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/BMACP/0472/2015 de fecha 7 de agosto de 2015, designó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social PF035, para realizar el atestiguamiento relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-N76-2015 para la adquisición de "**Medicamentos 2016**" que consolida las Necesidades de Medicamentos Genéricos que tienen las Instituciones Nacionales de Salud, Ics Hospitales Federales e Institutos Nacionales, así como las Secretarías Estatales de Salud, Convocada y Conducida por el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Por lo anterior, anexo se presenta el Informe Final y Testimonio de las actividades realizadas por el Testigo Social relativo al atestiguamiento del proceso licitatorio referido.

Con mucho gusto aclararé cualquier comentario relacionado con el presente testimonio y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035

c/ Anexo
19 NOV 2015
15:22 / 15

C.c.p. Lic. Alfredo Ríos Camarena.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.

Lic. Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

006250

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU EN EL ATESTIGUAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-N76-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS 2016" QUE CONSOLIDA LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE SALUD, LOS HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES, ASÍ COMO LAS SECRETARIAS ESTATALES DE SALUD, CONVOCADA Y CONDUcida POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

d

NOVIEMBRE 18 DE 2015

CONTENIDO

1. RESUMEN
2. ANTECEDENTES
3. METODOLOGIA APLICADA
4. ALCANCE
5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION
 - 5.1 Reuniones con personal involucrado en el Proceso Licitatorio
 - 5.2 Revisión y Análisis de la Preconvocatoria
 - 5.3 Revisión y Análisis de la Convocatoria
 - 5.4 Junta de Aclaraciones
 - 5.5 Presentación y Apertura de Proposiciones
 - 5.6 Comunicación del Fallo
 - 5.7 Firma de Contratos
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - Conclusiones
 - Recomendaciones



1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-N76-2015 para la adquisición de "*Medicamentos 2016*" que consolida las Necesidades de Medicamentos Genéricos que tienen las Instituciones Nacionales de Salud, los Hospitales Federales e Institutos Nacionales, así como las Secretarías Estatales de Salud, Convocada y Conducida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social el informe final y Testimonio de las actividades realizadas por el Testigo Social Dr. José Armando Ruiz Massieu, con motivo del atestiguamiento del procedimiento de referencia, cuyo desarrollo se relata a continuación en el presente Testimonio.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la adquisición de "Medicamentos 2016", el Instituto Mexicano del Seguro Social solicitó en los términos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la designación del Testigo Social en la realización de la convocatoria de referencia. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el apego a la legalidad del presente procedimiento.

Con oficio No. oficio UNCP/309/BMACP/0472/2015 de fecha 7 de agosto de 2015, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, comunicó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social registrado ante dicha dependencia con el No. PF035, la designación del Comité para realizar el atestiguamiento relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la adquisición de "*Medicamentos 2016*".

3. METODOLOGIA APLICADA

El método de trabajo consistió básicamente en participar en las diferentes etapas del proceso licitatorio relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica citada al rubro, así como en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal del Instituto Mexicano del Seguro Social. Durante el desarrollo del proceso licitatorio se estableció comunicación permanente con la convocante, presentando el Testigo Social seis reportes relativos a comentarios y recomendaciones relacionadas con las diversas etapas del atestiguamiento.

4. ALCANCE

El presente Testimonio, no pretende sustituir las atribuciones y actividades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni de otras instancias fiscalizadoras, por lo que, en ningún caso tendrá efectos jurídicos sobre las contrataciones, las cuales serán responsabilidad exclusiva de los servidores públicos designados para llevarlas a cabo.



5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION

5.1 Reunión con personal involucrado en el Proceso Licitatorio

El Testigo Social realizó cuatro reuniones de trabajo con personal de la convocante, lo anterior a fin de definir las estrategias y el esquema de trabajo para el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, orientadas al éxito y logro de los objetivos del proceso y con el propósito de llevar a buen término los resultados para la adquisición de "Medicamentos 2016".

5.2 Revisión y Análisis de la Preconvocatoria

Se refiere a un proceso que formó parte de la compra consolidada para el ejercicio de 2016 de medicamentos genéricos de producción nacional, que llevó a cabo y condujo el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el que se plasmaron las necesidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Salud, de los Servicios Médicos de Pemex, de los Hospitales Federales, de los Institutos Nacionales de Salud y de algunas Secretarías Estatales de Salud.

En los dos ejercicios anteriores en un solo procedimiento, se llevó a cabo la adquisición de medicamentos y material de curación, en procesos bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD). En esta ocasión se dividió la adquisición de medicamentos en 16 procesos, adaptando la modalidad más conveniente de acuerdo a los bienes que se pretendían adquirir.

En este caso en particular, se optó por una Licitación Mixta de bienes terapéuticos de procedencia nacional que incluyó los medicamentos del grupo 010 lácteos, grupo 030 psicotrópicos y estupefacientes, grupo 40 en la presentación de genéricos y de referencia con un presupuesto aproximado de \$2,600'000,000.00 (Dos Mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

En lo particular en lo que respecta a la fase económica, ésta se llevaría a cabo después de analizar los precios promedio ponderados, los precios máximos de referencia, los precios promedio cotizados y los descuentos subsecuentes, Consideramos que fue un mecanismo que permitió obtener mejores condiciones para el Estado, facilitando que los participantes de la proveeduría estuvieran en posibilidad de fijar un criterio justo.

En el capítulo de aspectos cualitativos de los productos se solicitaron muestras, no logrando precisar cuál es el tratamiento de análisis de las citadas muestras. Por otra parte, nos pareció adecuada la fórmula de abastecimiento único o en algunos casos de abasto simultáneo, lo que le permitió a la convocante una situación saludable para evitar en lo posible claves sin adjudicación.

Se adjuntó cuadro de análisis de la Pre-convocatoria, debiéndose señalar que desde nuestro punto de vista se cumplió a satisfacción con lo señalado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y su Reglamento.

5.3 Revisión y Análisis de la Convocatoria

Se refiere a una convocatoria que como se señaló en el análisis y revisión efectuado a la pre-convocatoria, esta fue sólidamente elaborada, atendiendo las variables de las diferentes instituciones participantes, administradores de contratos en cada una de las instancias, en cuanto a las características de los contratos, sitios de entrega, forma y lugar de pago de las facturas, así como en las claves solicitadas y los volúmenes de las mismas.

Se consideró que al haber dividido la compra consolidada en varios eventos, se facilitó la conducción de los mismos, y este en particular en lo que corresponde a la evaluación de las ofertas sigue el camino ya conocido en lo que se refiere a los aspectos administrativos y legales.

Respecto a la evaluación técnica, esta se basó en el cumplimiento de las exigencias que señala la COFEPRIS para que un producto genérico se pueda comercializar en México y que el mismo, este incluido en el Cuadro Básico del Sector Salud así como, en los diferentes Cuadros Básicos de las Instituciones que participaron en este proceso consolidado.

La licitación incluyó los medicamentos del grupo 10 lácteos, 030 y psicotrópicos, estupefacientes del grupo 40. Lo anterior, de acuerdo al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2008, el cual atiende las necesidades de los mismos para el ejercicio fiscal 2016, por lo que, de acuerdo al calendario del proceso licitatorio, se tendría el fallo en la última semana de octubre, realizando la firma de contratos durante el mes de Noviembre, lo que permitiría empezar a recibir los insumos en el mes de Diciembre de 2015.

El mecanismo establecido de Precios Máximos de Referencia, también permitiría obtener precios económica y éticamente correctos, por lo que, este rubro en el proceso de evaluación tendría mayor peso debido a los descuentos que se pudieran lograr así como, algunos beneficios institucionales adicionales.

RECOMENDACIONES

- Por lo anterior, se recomendó que, para los próximos eventos licitatorios a efectuar, se inicien este tipo de procesos unas semanas antes, a fin de que permita a los licitantes participantes planear adecuadamente su producción, con lo que se aseguraría el cumplimiento puntual de los contratos y la obtención de las mejores condiciones económicas y técnicas para el Estado.
- Si bien este proceso se convocó para un ejercicio mixto (electrónico y/o presencial) es de reconocerse que la convocante considero pertinente realizar un proceso licitatorio totalmente electrónico, que actualmente permite tener una total seguridad y transparencia en el desarrollo de la licitación.

Asimismo, se anexó cuadro de análisis jurídico administrativo realizado a la Convocatoria en comento.

5.4 Junta de Aclaraciones

La sesión de la Junta de Aclaraciones dio inicio a las 10:00 hrs. del día 7 de octubre del 2015 en la sala de juntas de la División de Bienes Terapéuticos localizada en el 4º. Piso de Durango 291, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en México D.F., presidiendo el acto la Lic. Bertha Itzel Salas Fuentes con el apoyo de Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos, con la presencia de los servidores públicos y la participación del Testigo Social, los cuales firmaron el acta respectiva al cierre del evento.

Se recibieron 636 solicitudes de aclaración provenientes de 34 laboratorios o distribuidores, independientemente de las razones sociales que presentaron solicitudes de aclaración, 95 manifestaron su interés en participar en el procedimiento licitatorio.

Al inicio del evento la convocante procedió a señalar algunas precisiones que atendían a los siguientes numerales:

- ❖ 2.7 Formas de adjudicación
- ❖ Causales expresas de desechamiento
- ❖ 5.1 Evaluación de la Proposición Técnica
 - Anexo 2, Términos y Condiciones, plazo y condiciones de la entrega de los bienes y canje de los mismos, así como los sitios de entrega de acuerdo a cada institución.
 - Registros Sanitarios y sus características.
 - Pagos para el IMSS y para las demás dependencias así como lo correspondiente a penas convencionales y deductivas.

A continuación, se procedió a desagregar las solicitudes de aclaración, las cuales fueron atendidas por las áreas correspondientes, señalándose como área requirente al Instituto Mexicano del Seguro Social, que fue la institución responsable de conducir el procedimiento y área adquiriente la institución a la cual correspondía elaborar la respuesta expresamente.

Las respuestas se integraron al sistema COMPRANET a las 13:15 hrs. y se procedió de acuerdo a la LAASSP y su Reglamento a manifestar que se tendría un lapso de 6 horas para que se recibieran preguntas adicionales como consecuencia de las respuestas señaladas a las 636 solicitudes de aclaración originales.

Como respuesta se recibieron en ese período 86 nuevas solicitudes, las cuales se atendieron en el curso de la tarde y noche. El esquema de respuestas fue similar a las formuladas en la primera fase, considerándose área requirente a la conductora del procedimiento y adquiriente a la institución solicitante del insumo.

Una vez atendidas las preguntas de esta segunda ronda se procedió a cerrar el acta, siendo las 23:30 hrs del día 7 de octubre, firmándose y rubricándose la misma por la Lic. Bertha Itzel Salas Fuentes, Encargada de la División de Bienes Terapéuticos, por el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe de Medicamentos y por el Testigo Social Dr. José Armando Ruiz Massieu, señalándose que el día 15 de octubre en el mismo lugar se procedería a la recepción de propuestas.

5.5 Presentación y Apertura de Proposiciones

El día 15 de octubre del 2015, a las 10:00 hrs. en la sala de Juntas de Bienes Terapéuticos del IMSS, ubicada en el 4º piso de la Calle de Durango 291, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, se llevó al cabo la recepción y apertura de proposiciones de la licitación antes mencionada para la adquisición de medicamentos para el ejercicio 2016.

La junta fue presidida por la Lic. Bertha Itzel Salas Fuentes, Encargada de la División de Bienes Terapéuticos y conducida por el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos acompañado por su personal de apoyo, contándose con la presencia del Lic. Leonardo de León Barredo por parte de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Lic. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza, representante del Órgano Interno de Control, la asistencia de dos representantes del área técnica de la SEDENA y del Hospital de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como la participación del Testigo Social, Dr. José Armando Ruiz Massieu.

Siendo las 10:00 hrs. se procedió a ingresar al sistema de COMPRANET verificándose la existencia de 35 personas morales que presentaron propuesta de las diferentes claves solicitadas, la primera observación es en el sentido de que a la Junta de Aclaraciones manifestaron su interés de participar en el proceso licitatorio poco más de 70 compañías, por lo que llamó la atención que solo el 50% de las mismas presentaron propuestas.

En segunda instancia, se verificó que las 35 personas morales que presentaron proposiciones no se encontraran en el listado de la Secretaría de la Función Pública como proveedores sometidos a sanción.

Acto seguido, se procedió a descender del sistema las proposiciones técnicas y económicas de los potenciales proveedores, de estas últimas se debe destacar que se sujetaron a lo señalado en la convocatoria en relación al precio máximo de referencia, producto de la investigación de mercado y debido a ello, el descuento ofrecido en la gran mayoría fue mínimo o no existe, sin embargo se presentaron casos en los cuales se lograron descuentos por encima del 30%.

Por lo anterior, se confirmó que fue un sistema exitoso el haber instrumentado en las licitaciones el mecanismo de precios máximos de referencia, sin embargo al existir algunas claves en donde el proveedor otorga descuentos mayores, debemos señalar la conveniencia de profundizar en el perfeccionamiento de las futuras Investigaciones de Mercado.

En esta fase de la licitación se aceptaron todas las proposiciones recibidas en un esquema de carácter cuantitativo. Posteriormente, las propuestas se enviaron a las áreas usuarias del sector para su revisión cualitativa de carácter técnico.

Por otra parte, el IMSS procedería al análisis cualitativo de las mismas en los insumos solicitados por la Institución así como en lo referente a las propuestas económicas, revisando que las mismas se apeguen a lo establecido en las bases y en particular a los precios máximos de referencia así como los descuentos correspondientes.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Siendo las 14:00 hrs del día 15 de octubre se procedió a cerrar el acta respectiva, señalándose que el día 29 de octubre del 2015 se convocaría en el mismo lugar para dar a conocer el fallo correspondiente. Los firmantes del acta fueron los asistentes señalados al inicio de este punto, procediéndose a incorporarla al sistema COMPRANET.

5.6 Comunicación del Fallo.

El día 29 de octubre a las 10:00 hrs. dio inicio al acto de comunicación del fallo en el 4º piso de la Avenida Durango 291, Col. Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06700. El acto fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, auxiliado por el Jefe del Área de Medicamentos el C. Agustín Escamilla Larios, contándose con la asistencia del Lic. Leonardo de León Barredo y del Lic. Eduardo Oviedo López, en representación de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control respectivamente, así como la participación del Testigo Social, Dr. José Armando Ruíz Massieu

En primer término, se señalaron las personas morales cuyas proposiciones fueron desechadas por incumplimiento de requisitos técnicos, económicos y/o jurídicos en un listado que señala con claridad las causales, las claves involucradas y quienes son los titulares de los registros sanitarios respectivos.

Las claves desechadas en este capítulo fueron 47, presentándose como causales principales la extemporaneidad en la solicitud de renovación del registro sanitario más allá de los 150 días como máximo aceptable, establecidos en la convocatoria y por otra parte, el no demostrar que se trataba de medicamentos genéricos. Por lo que, las personas morales afectadas por el desechamiento totalizaron 16 casos.

En relación a las propuestas calificadas como solventes, se incorporaron 131 partidas que correspondieron cada una a una clave del cuadro básico presentadas por diferentes casas distribuidoras. Cabe destacar que, la persona moral que presentó un mayor número de claves solventes fue Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

Como característica fundamental en las proposiciones económicas se solicitó que en el precio máximo de referencia se señalara el descuento respectivo, el cual debería ser de por lo menos el 0.01%. Es importante señalar que, en virtud de que 170 propuestas no otorgaron descuento fueron desechadas.

Referente a las claves aceptadas y asignadas por cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos y económicos, estas correspondieron a 106 claves, quedando sin asignación 35 partidas (claves) por las causas ya señaladas anteriormente, lo que representa el 17% de un total de 203 claves.

Las partidas asignadas (106) ascendieron a un costo consolidado para las instituciones y entidades participantes de \$1,691'079,504.96 (Un mil seiscientos noventa y un millones setenta y nueve mil quinientos cuatro pesos 96/100 M.N.). El mayor monto asignado a una sola persona moral fue de \$558'033,337.02 (quinientos cincuenta y ocho millones treinta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 02/100 M.N) correspondiendo a la Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V. que a su vez fue la representante que obtuvo un mayor número de proposiciones desechadas por incumplimiento técnico administrativo.

En otro capítulo se señalaron dos claves, siendo las partidas 42 y 109 que se consideraron especiales del IMSS y las cuales se asignaron a Médica Farma Arcar y a Fármacos Especializados. Por último se enlistaron las claves y el número de piezas que se deberán entregar a las instituciones participantes en el proceso, señalándose el licitante favorecido con la asignación correspondiente.

Previo a finalizar el evento se dieron a conocer las fechas y lugares en donde los participantes deberían acudir a la firma de los contratos correspondientes, las cuales se establecieron de acuerdo a la LAASSP, comprendidas dentro de los quince días a que obliga la misma. En el caso del IMSS sería el 12 de Noviembre a las 12:00 hrs. en la División de Contratos ubicada en el 10º Piso de Durango 291 Col. Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en México D.F., debiendo el proveedor asignado cumplir con las condicionantes señaladas en las bases de la convocatoria.

Siendo las 15:10 hrs. del día 29 de octubre del 2015, se dio por terminado el evento procediendo los servidores públicos asistentes a la firma del acta correspondiente.

5.7 Firma de Contratos

De acuerdo a lo manifestado en el acta de fallo de la licitación de referencia, personal de apoyo de la División de Contratos se presentó a las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2015 en el 8º piso de la Calle de Durango 291 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, en México D.F. C.P. 06700, con los contratos de las 35 personas morales adjudicadas.

En un lapso que comprende de las 12:00 a las 17:00 horas, del total de proveedores adjudicados solo acudieron siete, que representaron el 20%, de los cuales en dos casos se había presentado incompleta la documentación solicitada en las bases, firmándose los contratos por los representantes legales a reserva de que entregaran la totalidad de los documentos. Los citados contratos pasaron a la fase de firma de los servidores públicos que representan al IMSS.

Un aspecto de llamar la atención fue la baja asistencia de proveedores adjudicados; 7 de 34, lo que pudiese tener dos justificaciones a saber:

- La compra consolidada se dividió en 16 procesos por lo que, hubo eventos coincidentes en fechas y horas, lo que dificultó la comparecencia para la firma de contratos.
- Se acudió a la firma de contratos del IMSS, pero en la misma fecha se programó la firma de contratos por las diferentes instituciones participantes en el procedimiento licitatorio, lo que, en cierta forma provocó la inasistencia a alguno de los eventos programados.

El evento concluyó a las 17:00 horas del mismo día.

Posteriormente, el día 18 de noviembre de 2015 en la División de Contratos del IMSS se analizó la situación de la firma de contratos a esta fecha, siendo la siguiente:

- Los siete contratos firmados por los proveedores el día 12 de noviembre han sido turnados a firma por los servidores públicos autorizados junto con seis contratos firmados por los proveedores en días posteriores al 12 de noviembre.

- De los 34 proveedores adjudicados se encuentran en proceso de firma 13 de ellos y se espera que en el curso de estas dos semanas se recaben la firma de los 21 proveedores restantes.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se refiere a un proceso inicialmente convocado como nacional mixto, afortunadamente se decidió que fuese un proceso exclusivamente electrónico, lo que, facilitó y agilizó los diferentes eventos del proceso.
- Del total de claves licitadas se logró una adjudicación del 83%, por lo que, consideramos que el resultado fue satisfactorio, sin embargo dada la gran demanda de este grupo de medicamentos, cada institución participante deberá decidir el o los procesos a seguir para lograr el abasto de las claves no adjudicadas.
- Se refirió a un procedimiento convocado con las características antes señaladas pero además con precios máximos de referencia y habiéndose presentado numerosas ofertas sin descuento lo que provocó su desechamiento y por otra parte, algunos insumos con descuentos por arriba del 20%, por lo que, se debe considerar la conveniencia de ser más acuciosos en futuras Investigaciones de Mercado.
- El proceso en todas sus etapas se apegó a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

RECOMENDACIONES

- ❖ Deberán compararse los resultados de los 16 procedimientos contra las compras consolidadas en un menor número de procedimientos llevados a cabo en ejercicios anteriores.
- ❖ Tratar de lograr mayor acuciosidad en las Investigaciones de Mercado con objeto de contar con un mayor número de proposiciones y particularmente un mayor porcentaje de claves adjudicadas, de manera especial en los procesos con Precios Máximos de Referencia.
- ❖ Contar con mayores facilidades para los asistentes a los eventos, especialmente en las sesiones de juntas de aclaraciones y presentación de proposiciones.
- ❖ Buscar que en acercamientos sucesivos se logren condiciones homogéneas por parte de las instituciones públicas participantes para conseguir mejores proposiciones, en particular lo correspondiente a procesos administrativos posteriores a la licitación como es el caso de la presentación de los productos, así como de los lugares de entrega de los insumos.
- ❖ Celebrar acuerdos con las diferentes instituciones participantes para evitar coincidencias en los horarios para la firma de los contratos con los licitantes adjudicados.

Atentamente


Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-019GYR047-N76 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
Procedimiento de Contratación Consolidado IMSS, SEDENA, SS, ISSSTE, PEMEX, HF, INS, y SSE

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación deberá contener:			
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	x		
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;	x		
La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;	x		Es un procedimiento Licitatorio Público Nacional Mixto
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;	x		
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;	x		
El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su personalidad jurídica;	x		

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-019GYR047-N76 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
Procedimiento de Contratación Consolidado IMSS, SEDENA, SS, ISSSTE, PEMEX, HF, INS, Y SSE

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La indicación de si la totalidad de los bienes o servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultaneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignará a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;	x		Se consideró la posibilidad de adjudicar a un solo proveedor o mediante abastecimiento simultáneo
Los criterios específicos que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	x		
El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	x		
Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y	x		
Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán la partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	x		

x

**Análisis de la convocatoria para la Adquisición de Medicamentos mediante licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada Número LA-01GYR047-N76-2015 (Anexo 1)**

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación deberá contener:			
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	X		
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;	X		
La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;	X		
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;	X		
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;	X		
El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su personalidad jurídica;	X		

(Firma)

Análisis de la convocatoria para la Adquisición de Medicamentos mediante Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada Número LA-01GYR047-N76-2015 (Anexo 1)

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La indicación de si la totalidad de los bienes o servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignará a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará.	X		Se estableció la posibilidad de abastecimiento simultáneo.
Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	X		
El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	X		
Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y	X		
Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán la partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	X		

X

Análisis de la convocatoria para la Adquisición de Medicamentos mediante Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada Número LA-01GYR047-N76-2015 (Anexo 1)

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en su caso contar con él;</p>	X		
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta ley;</p>	X		
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	X		
<p>Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</p>		X	
<p>La indicación al respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;</p>	X		

X